N.º 32/2017

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las catorce horas del día cuatro del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL CLUB AQUIDABAN DE QUIINDY"** en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas** con **ID N.º 335037**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado. -

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Abog. Luis Cáceres Ayala,** Secretario General, y **C.P. Toribio Morel,** Srio. de Administración y Finanzas, quienes se reúnen a fin de realizar la evaluación de la presente licitación atendiendo las necesidades de la Convocante y los plazos de ejecución establecidos en el PBC. La Arq. Judith Rolón no ha podido reunirse en la ocasión debido a los trabajos de campo realizados a nombre de la Gobernación de Paraguarí. -

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas. -

Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas. Además de esto, se verifica que el oferente no se encuentre dentro de las inhabilidades para contratar prevista en el Art. 40º de la LEY, conforme a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849 de fecha 27 de marzo de 2015. -

Para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO). -

Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC. -

Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico. -
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente. -
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta". -

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes:
El Acta de Apertura de sobres N.º 32 de fecha 29 del mes de agosto del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de tres oferentes: NOVAVEG S.A., FT CONSTRUCCIONES y CISA CONSTRUCCIONES. Para el presente acto, se denominará "NOVAVEG" al primer oferente, "FT" al segundo oferente y "CISA" al tercero, pudiendo utilizarse tanto el nombre de fantasía asignado para este fin o la denominación completa de los oferentes en forma indistinta a lo largo del presente documento.
Durante el acto de apertura de sobres, se había manifestado que "*...la firma CISA Construcciones no presenta patente comercial, SIPE, formulario 120 del mes de julio, formulario 101 del año 2016, copia de balances solicitados en el PBC y no presenta currículum del personal clave... la firma FT Construcciones presenta patente vencido, no presenta el certificado de origen nacional y no presenta currículum del personal clave*". Con respecto a estas manifestaciones, este Comité se expedirá sobre los mismos en las siguientes etapas de evaluación. -

II. Documentación de los oferentes:
Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	NOVAVEG	FT	CISA
1	Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Carta de oferta y Planilla de Precios debidamente completada y firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Cédula de identidad del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la LEY, del cual surge lo siguiente: Los oferentes (para el caso de Novaveg, el firmante de la oferta es la representante legal de la firma; para el caso

de las demás firmas, los firmantes son los propietarios de las mismas) presentan correctamente la Declaración Jurada del Art. 40° conforme al modelo presentado en el PBC. Posteriormente, se verifica junto al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución que los oferentes no forman parte del personal de la Convocante y, finalmente, de acuerdo a los registros del SINARH, los oferentes no aparecen en su correspondiente base de datos, por tanto, no se encuentra dentro de las inhabilidades citadas más arriba, y se encuentra en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la Convocante.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	Descripción	NOVAVEG	FT	CISA
1	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DJ Practicas que Violen Derechos de los menores, Res DNCP Nº 941	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopias de Balances Generales de los años 2014, 2015 y 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Formularios de Liquidación de Impuestos Presentados a la SET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Copias de contratos de ejecución de obras similares	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DJ equipos de su propiedad o en alquiler	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	DJ Contratación de mano de obra local	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Formulario Nº 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Formulario Nº 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Formularió Nº 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Formulario Nº 7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Formulario Nº 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Formulario Nº 9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Formulario Nº 10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En el acta de apertura de sobres se había manifestado que "*...la firma CISA Construcciones no presenta patente comercial, SIPE, formulario 120 del mes de julio, formulario 101 del año 2016, copia de balances solicitados en el PBC y no presenta currículum del personal clave... la firma FT Construcciones presenta patente vencido, no presenta el certificado de origen nacional y no presenta currículum del personal clave*". Respecto a este punto, se ha cursado notas a ambas firmas para la presentación de dichos documentos, o en su defecto, se expidan sobre el particular. A la fecha, no se ha recibido respuesta alguna de la firma FT CONSTRUCCIONES, por tanto, se rechaza su oferta. En cuanto a CISA CONSTRUCCIONES, ha presentado los documentos que se ha solicitado en tiempo y forma, aclarando, además, que en cuanto a los formularios 120 de julio y 101 del 2016, el PBC exigía el "*Certificado de cumplimiento tributario*", por tanto, no es necesario presentar dichos documentos ya que el citado Certificado ya se encuentra dentro de su oferta, lo cual es cierto. Por tanto, una vez verificado los documentos presentados por la firma de referencia, se puede notar que CUMPLE con todas las disposiciones del PBC, por lo cual, califica para la siguiente etapa de evaluación de ofertas. -

III. Comparación de Ofertas:

No se han detectado errores aritméticos en las ofertas. Conforme al monto total de las ofertas, se presenta el siguiente cuadro en orden de menor a mayor:

N°	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	NOVAVEG S.A.	296.100.000
2	CISA CONSTRUCCIONES	314.163.980

Con relación al Art. 135° de la Ley N° 5554/16, el cual establece que "*Si los precios ofertados son inferiores al 70% (sesenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible*", se ha realizado la verificación de los precios de la oferta de las ofertas y los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en los precios referenciales para la ejecución de este tipo de servicios, por tanto, la presente normativa no es aplicable a las mismas.
Sin embargo, se ha constatado a través del sistema de VUE (Ventanilla Única de Exportación) que, a la fecha, las firmas NOVAVEG y CISA son las que cuentan con el Certificado de Origen Nacional. No obstante, al momento de la apertura de sobres, la firma NOVAVEG ha presentado una constancia de que dicho certificado se encuentra "*en trámite*" y, según los registros de la VUE, se ha autorizado dicho certificado en fecha 01 de setiembre de 2017, es decir, tres días posteriores a la fecha de apertura de sobres. En el PBC en el punto 9 de la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, se ha establecido que "*A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas*", por tanto, la firma NOVAVEG no puede acogerse a este beneficio del Margen de Preferencia debido a la tardía expedición de dicho Certificado.
Teniendo en cuenta lo expuesto, se procede a la aplicación del coeficiente 1,2 a las ofertas que no han presentado un Certificado de Origen Nacional válido; esto es, atendiendo a que CISA CONSTRUCCIONES posee el beneficio del Margen de Preferencia, arrojando como resultado, la siguiente planilla:

N° (a)	OFERENTE (b)	MONTO DE OFERTA (c)	COEFICIENTE (d)	RESULTADO (c x d)
1	NOVAVEG S.A.	296.100.000	1,2	355.320.000
2	CISA CONSTRUCCIONES	314.163.980	1	314.163.980

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica:

N°	PROPUESTAS
1	CISA CONSTRUCCIONES
2	NOVAVEG S.A.

En primer lugar, se selecciona provisoriamente la oferta del oferente CISA CONSTRUCCIONES y se verificará que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación posterior. Si el mismo cumple con todos ellos, será propuesto para su adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta, y se seleccionará la siguiente mejor oferta (en este caso, NOVAVEG S.A.) y así sucesivamente. Si ninguna de las firmas cumple con los requisitos de calificación posterior, este Comité recomendará que esta licitación sea declarada como "*desierta*". -

Análisis de propuestas de adjudicación:
A continuación, se realiza el análisis de la oferta de CISA CONSTRUCCIONES, por ser la **primera propuesta** para esta etapa de evaluación:

1. **Capacidad legal:**

El oferente ha presentado su Declaración del Art. 40°, así como los documentos que demuestran que el firmante de la oferta posee la capacidad legal para comprometer a la firma (el firmante es el propietario de la firma), por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este criterio y califica para el siguiente criterio de calificación. -

2. Capacidad financiera:
Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2014	2015	2016	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	5,62	2,59	4,95	4,39	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,18	0,24	0,49	0,30	CUMPLE
ACTIVOS LIQUIDOS (millones de G.)	98	105	135,00	112,67	CUMPLE

El oferente además ha presentado los balances correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, así como los formularios de liquidación de impuestos, y ha presentado una autorización a favor de la Convocante para pedir referencias a instituciones bancarias y los documentos que comprueban el acceso del oferente a recursos financieros, por tanto, cumple con todas las condiciones especificadas en el PBC y califica para el siguiente criterio de Evaluación. -

3. Experiencia general en obras:
El oferente ha presentado el Formulario N° 6, además de contratos y antecedentes referentes a construcciones por un total de 82% en promedio en los últimos cinco años, los cuales satisfacen plenamente a este COMITÉ demostrando así su experiencia general en obras, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación. -

4. Experiencia específica en obras:
El oferente ha presentado el Formulario N° 8, además de contratos referentes a obras similares a las propuestas, donde ha participado en calidad de contratista, los cuales satisfacen plenamente a este COMITÉ demostrando así su experiencia específica en construcción, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación. -

5. Capacidad en materia de personal:
El oferente ha presentado el Formulario N° 9, además de curriculum vitae de los profesionales que estarán a cargo de la obra en caso de ser adjudicados, y el profesional, además, está inscripción como Profesional en el MOPC con antigüedad superior a los 4 años requeridos en el PBC. Estos documentos satisfacen plenamente a este COMITÉ, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación. -

6. Capacidad en materia de equipos:
El oferente ha presentado los Formularios N° 10 y 11, en los que se detallan los equipos que serán utilizados en la obra en caso de ser adjudicados, documentos que satisfacen plenamente a este COMITÉ, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación. -

7. Criterio para desempate de ofertas
EL COMITÉ considera no existe razones para la evaluación de punto mencionado. -

8. Requerimientos adicionales

El oferente ha presentado una descripción preliminar del método de trabajo y el cronograma de actividades, donde se especifica el detalle de la ejecución de las obras, los cuales satisfacen a este Comité, por lo que califica en este criterio de evaluación. -

Resultado de la evaluación: CISA CONSTRUCCIONES
La oferta ha cumplido a cabalidad con todos los criterios de evaluación.

V. Recomendación de adjudicación:

Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **CISA CONSTRUCCIONES** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta, **G. 314.163.980 (Guaraníes trescientos catorce millones *ciento sesenta y tres mil novecientos ochenta*)**. Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar. -

Es nuestro informe.

.....
Abog. Luis Cáceres Ayala
Secretario General

.....
C. P. Toribio Morel
Srio. de Adm. y Finanzas